

Río Gallegos, 6 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06290-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el diseño del pozo de agua a perforar en Cabo Vírgenes y la dirección técnica de la obra, como así también el traslado de materiales varios desde Río Gallegos a Cabo Vírgenes para la obra que se realiza en el marco del convenio UNPA-SIPETROL;

Que se considera conveniente realizar las contrataciones directas, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser los menores precios de plaza con la firma "PEDRO EUGENIO TIBERI", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$1.700,00), y con la firma "JUAN MANUEL FERNÁNDEZ", en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00);

Que la presentes contrataciones directas se encuadran en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar los pagos una vez recepcionados los trabajos solicitados;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "PEDRO EUGENIO TIBERI", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$1.700,00), y con la firma "JUAN MANUEL FERNÁNDEZ", en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a confeccionar la Orden de Compra y AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.4. - Transferencias Internas - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 32- Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 04 - Museo Cabo Vírgenes - Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 3.950,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Néstor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0626**

-2007-

o.o.